

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 26 ABR 2024*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-693-2024 y la Nota N° 010/24 –  
Letra: D. A. T. A.Y A. Ley 857 TDF; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicita autorización para la liquidación de viáticos y gastos de traslado a favor de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, quien se trasladará el día 29 de Abril de 2024 a la ciudad de Río Grande, con motivo de participar en la Sesión Ordinaria del Comité, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar los gastos de traslado y la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, D.N.I. N° 23.317.606.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución E.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER**

**LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**

**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, D.N.I. N° 23.317.606, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande, el día 29 de Abril de 2024, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la cuenta del Banco Tierra del Fuego N° 020220026411, C.B.U. N° 2680000611202200264118, a nombre de la Sra. María Florencia VILLARREAL.

**ARTÍCULO 3º.-** RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de la documentación de los comprobantes que así lo acrediten.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**144 / 24**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo